INSPECCIÓN URBANA MUNICIPAL DE POLICIA CENTRO
RIONEGRO ANTIOQUIA

AVISA A:

MARIA ADELAIDA GARCIA SANCHEZ
PEDRO ANTONIO ARENAS
LUZ DARI GARCIA OTALVARO

Que este despacho en cumplimiento a las funciones urbanísticas ha iniciado proceso sancionatorio por presuntas Infracción Urbanísticas, por ejecución de obra en predio identificado con matricula inmobiliaria 51050, ubicado en la vereda Cuchillas de San José, arriba de la entrada a la corporación, ingresa por el callejón de la quesera, perteneciente al Municipio de Rionegro, y que figuran de su propiedad y bajo su responsabilidad, *"obra nueva de ampliación de bien inmueble, invadiendo espacio público, y sin contar con licencia de construcción".*

Que mediante auto Interlocutorio N° 102 del 6 de diciembre de 2016,de apertura de proceso sancionatorio se motiva el inicio de investigación en su contra y se cita para que pueda ejercer el derecho de defensa; trámite que se adelantara con aplicación a lo estipulado en el art 47 de la ley 1437 de 2011, en aplicación a los contenido en las leyes 388 de 1997, ley 810 de 2003 en concordancia con el decreto 1469 de 2010 y el Acuerdo 056 de 2011 (P.O.T) Decreto Municipal 011 de 2015.

Que toda vez que en el expediente reposa dos citaciones para comparecer los días marzo 28 de 2016 y 27 de octubre de 2016 con constancia de recibo, no presentándose al despacho a ejercer el derecho incoado, se procede a realizar notificación conforme a la ley 1437 de 2011 por aviso el cual establece que

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que mediante el presente aviso se notifica del Auto Interlocutorio 102 el cual *RESUELVE PRIMERO: Abrir investigación Preliminar por posible infracción Urbanística de una construcción que no cumple retiro a servidumbre y no cuenta con los debidos permisos emitidos por el ente competente en este caso Planeación Municipal, en contra de los señores MARIA ADELAIDA GARCIA SANCHEZ Y PEDRO ANTONIO ARENAS quienes son propietarios del predio en un 50% cada uno y de la señora LUZ DARY GARCIA OTALVARO, quien es la posible responsable de la construcción, por este motivo no cumplen con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, predio ubicado en la vereda Cuchillas, arriba de la entrada a la corporación, se ingresa por el callejón de la quesera, identificado con matricula inmobiliaria número 51050.SEGUNDO: Practíquese las diligencias preliminares a fin de establecer hechos, posibles responsabilidades, y lo demás que sea necesario para verificar la existencia de infracciones urbanísticas contempladas en la ley 810 de 2003.TERCERO: Si como resultado de las averiguaciones se establece que existe mérito para adelantar un proceso sancionatorio se le comunicara a los interesados y le formularan los cargos respectivos.*

Que Contra este acto no procese recurso alguno de acuerdo a lo contenido en el Art 47 de la ley 1437 de 2011.

Que el presente aviso se fija en la puerta de entrada en un lugar visible del predio identificado con matricula inmobiliaria 51050, ubicado en la vereda Cuchillas de San José, *cuya referencia de ubicación es arriba de la entrada a la corporación, ingresa por el callejón de la quesera.* La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Que se publica en la cartelera de la Inspeccion centro de Rionegro, Dirección calle 49 Número 50-05 Rionegro Antioquia palacio Municipal y en la página de la Alcaldía Municipal del Municipio de Rionegro Antioquia www.rionegro.gov.co el día de hoy siete (7) de diciembre de 2016 en el cual se adjunta copia íntegra del Auto N°102 del 6 de diciembre de 2016 consta de un (1) folios.

MARYI CRISTINA ZAPATA CASTAÑO
Inspectora de Policía, Centro

Anexo: uno (1 folio)
Proyectó: Lina M B.